

poniendo en prueba diez tal Patrono esta Ciu. su escudo, en la q.^a de la Iglesia
q.^a se entonses se hizo, Cuyo escudo del p.^o se alla en el q.^o q.^a si ve a
Refectorio q.^a en aquellos tiempos servian a la custodia siendo la mas eficaz prue-
ba de ser esta Ciu. Patrono tener en el sello q.^a sea esta Comunidad fixado el
escudo de esta Ciu. Con el timbre solo de sus Coronas q.^a son las q.^a se entonses
tenia

En el año pasado de 1721. q.^a los Religiosos se dio mem.^a a esta Ciu.
pidiendo se crea y sus galeros de lino q.^a la fabrica de la Iglesia nueva el q.^a se come-
tis a los s.^{os} D.^{os} Lope Roblaneda y D.^o Pedro Saavedra R.^{os} y en virtud del m.^o for-
me q.^a dieron se les Concedio esta gracia en el Cavildo de 13. de Mayo de este

~~año~~ En el año de 1722. dieron otros Religiosos mem.^a a esta Ciu. q.^a el afianzamiento
a este Patronato y se nombra q.^a Comisario al Cav. D.^o X.^o q.^a se tra. 10^o
D.^o Alfonso Manarera. y q.^a no haya acordado cosa alguna de insistir. Con nuevo
mem.^a q.^a los Religiosos en el año pasado de 43. el q.^a se cometio a los s.^{os} D.^{os} Alfonso
q.^a se abdicaron de Abogados. diere favor sobre el modo de instrumentar este Patrona-
to y en el citado año dieron su Dictamen D.^o Juan de Gaspar Cano, y D.^o Cosme.
Alcala, Abogados de esta Ciu. manifestando en vista de los documentos q.^a
Reconocieron ser esta Ciu. Patrono y dar en la posesion de ello y q.^a se scriptu-
ra q.^a se otorgase fuese de Natividad. poniendo el escudo de sus armas en las
Puertas del Comis.^o y la Iglesia, Vase la R.^a de ellas alas qualidades
del primitivo y n.^o de su. Si pareciere

En Ciu. Intelis.^a y de la nueva
Suplica q.^a se hace este Comis.^o En nota de la gratitud y Reconocim.^o a los favores
q.^a de la liberalidad de esta Ciu. aservido y q.^a lo q.^a se debe en el maior obra
quies y Culto de la serenissima Reyna Maria II.^a del Monte Carmelo
Parece no deve esta Ciu. separarse del R.^o de la Cruzata correspondiente
de ser su Patrono maiorm.^o quando solo desea este Comis.^o tener en vista
los escudos, y Blasones de esta Ciu. q.^a sea su mas asegurada Prueba.